



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA

PRIMERA SESION ORDINARIA 14 DE ENERO DE 2020

En la sala de cabildo del Ayuntamiento de Cocula, siendo 08:35 horas del día 14 de enero de 2020 dos mil veinte se celebró la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia convocada y presidida por el **C. MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité solicito a C. GABRIELA EVANGELISTA DE LEÓN en su carácter de Secretario del Comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia.

Habiéndose procedido a ello, dio fe la presencia de los ciudadanos.

- MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA, en su
- carácter de Presidente del Comité.
- JUAN CASTILLO ANDRADE, en su carácter de Titular del Órgano de Control interno.
- GABRIELA EVANGELISTA DE LEON, en su carácter de Secretario del Comité.





En razón de lo anterior, el Presidente del Comité declaro la existencia de quorum legal y declara abierta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula y validos los acuerdos que en ella se tomen, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y declaración de quorum,
- II.- Constancia de cumplimiento al art. 29 párrafo 1

III.-Informe estadístico respecto al total de solicitudes recibidas y contestadas con fecha del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2019, así como el sentido de las mismas y en caso de solicitudes contestadas en sentido negativo y parcialmente afirmativo la búsqueda exhaustiva y minuciosa de cada una de las solicitudes en sentido negativa y parcialmente afirmativas el desahogo de cada una de ellas y previa justificación de las mismas por el comité de transparencia.

IV.- Asuntos varios.

V.- Clausura de la sesión.

Sometido el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos los presentes.

Asuntos y Acuerdos

Existe el quorum legal para el desarrollo de la sesión del Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado5 de Jalisco y de los artículos 29 párrafo 1,2 y 3 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,



por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen será legales y válidos.

2018-2021

- II. En el segundo punto del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.
- En el tercer punto del orden del día, se da cuenta del total de III. solicitudes recibidas del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve para el cierre de ejercicio, así como el sentido de las respuestas en caso de contestación en sentido negativo y parcialmente afirmativo agotando la acción de otorgar la información fundada y motivada de modo, tiempo y lugar en la búsqueda minuciosa y exhaustiva, se observó una baja considerable de solicitudes en sentido negativo así como parcialmente afirmativas. Ilevándose un porcentaje de 94.66% en solicitudes que fueron contestadas en forma afirmativa y un porcentaje de 2.67 % en solicitudes negativas y parcialmente afirmativas dando un gran salto en comparación a los meses y ejercicios anteriores, se observó un gran desempeño de los sujetos obligados comprometidos con la transparencia lievando una excelente rendición de cuentas.

Se realizó la revisión de cada una de las solicitudes, iniciando con el mes de septiembre, con el expediente T-352 con parcialmente afirmativa sentido debido que ayuntamiento existió partida no para implementar operativo salvando vidas, se trabajaron operativos donde se reforzaron puntos importantes con elementos viales en vacaciones, pero nunca con el operativo mencionado, en el mes de octubre un expediente T-382 en sentido negativo debido a que fue una prevención por no contar con los requisitos necesarios que estable el articulo 82 numeral 2 de la LTAIPEJM en la solicitud de información, en tanto al mes de octubre T-450 Y T-456 las cuales fueron en sentido negativo por la razón que en la primera solicitud se hizo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida sobre testigos sociales en obras públicas y no existe esa figura dentro de nuestro ayuntamiento.



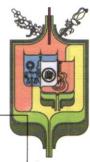


y en el segundo expediente de la solicitud también en sentido negativo por ser información reservada que pone en riesgo a nuestro municipio al dar datos precisos del cuerpo de policías y unidades de seguridad pública de nuestro municipio por lo que se reservó la información evitando poner en riesgo y en estado de vulnerabilidad a nuestro municipio también dos solicitudes en sentido parcialmente afirmativo en el expediente T-431 se entregó parte de la información que fue el presupuesto del ejercicio 2019, dentro de la misma solicitud quedaron dos de las preguntas no fue posible por no poder desagregar y contestar debido a que no existe partida para seguridad pública y tampoco para investigación en el campo de criminología en la T-436 se realiza entrega de información mencionando la parte donde se encuentra dicha información por ser considerada como información fundamental pero jamás en el consecutivo que la pide el concurrente y por ultimo dos solicitudes en diciembre T-492 parcialmente afirmativa se entregó el monto del gasto que se originó del certamen de belleza del año 2018 y 2019 pero no el desglose por cada una de las erogaciones como lo pide el recurrente por lo que se convierte en parcialmente afirmativa y la T-495 en sentido negativo por la razón que solicitan datos reservados y confidenciales de la policía municipal como son los certificados únicos de la policía y datos reservados que ponen en estado de vulnerabilidad a nuestro municipio ante la ola de delincuencia en nuestro municipio.

PARCIALMENTE AFIRMATIVA: T-352/2019, 431/2019, 436/2019 y 492/2019.

NEGATIVA: T-382/2019, 450/2019,456/2019 Y 495/2019.





AFIRMATIVAS	142
PARCIALMENTE AFIRMATIVAS	4

- IV. En el cuarto punto del orden del día, se pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia si existe algún asunto que se quiere discutir, manifestándose los presentes por la negativa.
- v. No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la Segunda sesión Ordinara.



MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA

Presidente del Comité de Transparencia



JUAN CASTILLO ANDRADE

Titular del Órgano de Control Interno

GABRIELA EVANGELISTA DE LEÓN

Secretario del Comité de Transparencia

